**Proyecto: Interventoria HCC Soacha**

Cundinamarca, Julio 22 de 2025. INT-HCC-01-25

Doctor
**GUILLERMO MAYORGA**
Representante Legal
**UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA**
Carrera 1a Este No. 31 58 San Mateo Soacha Cundinamarca

Asunto: Solicitud de Información Interventoria contrato de concesión 002 de 2003.

Respetado Doctor **Mayorga,**
Nuestra empresa ha sido seleccionada como responsables de ejecutar el contrato de interventoria técnica, juridica, Administrativa y Contable del contrato de concesión 002 de 2003; celebrado entre la Secretaria de Salud y la Union Temporal Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca para la vigencia Julio –Diciembre de 2025.
Para el desarrollo de nuestra actividad requerimos de su apoyo con la siguiente información de acuerdo a cada Componente:

**DOCUMENTACION CONTRACTUAL**
1) Copia del contrato ce concesión firmado entre las partes con sus tres anexos. Documentos en PDF y Anexo de dotación en Excel.
2) Copia de los otro si suscritos entre las partes en desarrollo del comtrato 002 de 2003.
3) Información disponible sobre la gestión realizada frente a disposición Final de Incinerador.
4) Información disponible sobre la gestión realizada frente al Helipuerto.

**COMPONENTE FINANCIERO**
1) Estados Financieros de Cierre de los años 2022, 2023 y 2024. Estado Financiero de Prueba de Junio 2025.
2) Estado de Cartera Detallado por edades con corte 2024 y junio 2025.
3) Estado de Proveedores y cuentas por pagar detallado con corte a 2024 y Junio 2025;

4) Flujo de caja a Junio 2025 y Proyectado de Diciembre 2025;
5) Estado de Cartera Total Con Secretaria de Salud de Cundinamarca (CxC y CxP);
6) Estado Actual de la cuenta de Rentabilidad Social con la SSC;
7) Certificación de cumplimiento de las obligaciones parafiscales relacionadas con la operación.
8) Políticas contables aplicadas en la UT;

**INFRAESTRUCTURA**
1) Planos estructurales
2) Diseños arquitectónicos
3) Planos de redes.
4) Programa de mantenimiento.
5) Licencias de construcción.
6) Recopilación de toda la documentación del helipuerto.
7) planos de redes Hidráulicas, Sanitarias, Eléctricas y si hay de instalaciones especiales. ( red contra incendio).

**DOTACION Y MANTENIMIENTO**
1) Programa documentado de mantenimiento de equipos médicos.
2) Programa de aseguramiento metrológico (si no está incluido en el de mantenimiento)
3) Programa de capacitación de equipos medicos.
4) Cronograma de mantenimiento de todos los servicios donde se pueda evidenciar (marca,modelo,serie,activo fijo y ubicación ) en Excel.
5) Hoja de vida y soportes del personal que realiza mtto de equipos médicos.
6) Programa documentado de gestión tecnológica (En el que se describe el proceso desde la compra de equipo médico hasta su disposición final).

**COMPONENTE TÉCNICO**
1) Informe de estado de avance de PAMEC detallado con avances realizados en la vigencia 2025.
2) Informe de Servicios Ofertados Vs Servicios Pactados en el contrato 002 de 2003.
3) Soporte de Reportes realizados como parte de la implementación del Sistema de Información Para la Calidad (Circular 256, Tecnovigilancia, Farmacovigilancia, PGIRSASA, Circular Unica supersalud, PAMEC).
4) Estudio de oferta y demanda de servicios realizado para establecer el portafolio de servicios.
5) Listado de Indicadores de adoptados por la institucion como parte de sus mecanismos de control administrativo, asistencial y de calidad y que hacen parte del control a la gestión.
6) Copia del acta de la última visita de Habilitación realizada por la Secretaria de salud de Cundinamarca, y copia del acta de visita realizada por la Superintendencia

Nacional de Salud en caso de haberse realizado en los últimos 2 años.

La información debe ser enviada al correo dispuesto para el proceso de interventoria interventoria.hcc@gmail.com ; en caso de tratarse de información que por su tamaño no pueda ser enviada al correo descrito debera ser cargada en el siguiente Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1f4uvGgWN1k8NEPNNFcmbF0wcaSH5Xg-9?usp=sharing

Una vez cargada la información solicito se de respuesta mediante correo detallando la información enviada o cargada con el respectivo “pantallazo de la Carga” de manera que tengamos la trazabilidad de la solicitud y el envio en la conversación del correo.

Por último quiero manifestarle nuestra total disposición para dar cumplimiento a lo establecido en la clausula Octava del contrato 002 del 2003, en el sentido que nuestro papel como interventoria no solamente se limita a generar informes sobre el cumplimiento del contrato, pretendemos ser un canal efectivo para cualquier solicitud, información o trámite que el Concesionario requiera adelantar en desarrollo de su contrato de concesión con la entidad contratante.

Agradezco su buena disposición y apoyo en nuestro proceso.

Cordialmente

**SANTIAGO ALVARADO ORTIZ**
Director de Proyecto
Contrato de Interventoria SS-CM-INV-825-2025.
**RYF CONSULTORIA SAS**